

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
HUEPIL.**

APRUEBA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN N° 3305-34-L113.

HUEPIL, 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1881,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. El decreto Alcaldicio N° 1842 de fecha 15 de noviembre de 2013, donde aprueba Bases Administrativas.
5. La necesidad de establecer comisión evaluadora, para Licitación N° 3305-34-L113, "FUNDAS PARA SILLAS ESCUELA D - 1228 DE HUEPIL".
6. La posibilidad y necesidad de crear Comisión Técnica Evaluadora para la adquisición de fundas para sillas escuela D - 1228 de Huépil, que serán utilizadas en las diferentes actividades y ceremonias propias del establecimiento.

DECRETO:

1. Apruébese Comisión Comisión Evaluadora para Licitación N° 3305-34-L113, Fundas para Silla Escuela D - 1228 de Huépil.

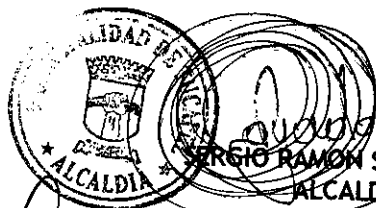
**Comisión Evaluadora**

- Secretario Municipal o quien subroga.
- Director de Control o quien subroga.
- Director DAEM o quien subroga.
- Jefa Finanzas DAEM o quien subroga.
- Director Escuela D - 1228 o quien subroga.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE.



*[Signature]*  
FRANCISCA MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
SERGIO RAMON SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)

Distribución

- Of. de Partes.
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/JEDS/SJFM/msma.

